



MOVILIDAD ERASMUS+ DE PERSONAL 2024-2025ⁱ – INSTRUCCIONES A SEGUIR PARA PARTICIPANTES

ANTES DEL PERIODO DE MOVILIDAD

- Del **convenio de subvención**. Deberá cumplimentar un ejemplar, firmarlo y enviarlo al Servicio de Relaciones Internacionales donde se tramitará para firma de la Sra. Vicerrectora (se podrán admitir firmas electrónicas). Una vez firmado por ambas partes le enviaremos por correo electrónico una copia del mismo.
- Junto con el convenio de subvención será necesario presentar el justificante de adhesión a una de las **pólizas de seguros** suscritas por la universidad de Málaga, o una declaración jurada que acredite tener suscrita una póliza con las coberturas mínimas exigidas en el programa Erasmus+ (este documento está disponible en nuestra página web)
- Para **viaje ecológico** se deberá entregar modelo de "declaración jurada por desplazamiento ecológico" al menos 20 días antes de la fecha de inicio del periodo de movilidad indicado en el "Acuerdo de movilidad" (este documento está disponible en nuestra página web).
- Se realizará un **pago de prefinanciación** antes de la fecha de inicio del período de movilidad equivalente al 70% de la ayuda total. Para la tramitación de dicho adelanto, debe enviar previamente el convenio de subvención, además del comprobante o declaración jurada de la contratación del seguro; tras la recepción de ambos, tramitaremos los documentos necesarios para proceder al pago.

IMPORTANTE: El periodo de movilidad **NO** podrá comenzar si no se ha tramitado el pago de prefinanciación.

DESPUÉS DEL PERIODO DE MOVILIDAD

Una vez realizado el periodo de movilidad debe personarse en nuestras oficinas para completar el abono del 30% restante, para lo cual deberá entregar la siguiente documentación:

- **Certificado de estancia original** debidamente cumplimentado y firmado por la universidad/organización de destino (Anexo 4) (si el beneficiario desea conservar un original de este documento recomendamos solicitar la firma de dos copias originales a la entidad de acogida).



IMPORTANTE: La documentación correspondiente deberá remitirse al Servicio de Relaciones Internacionales en el plazo de 15 días naturales desde la finalización de la movilidad y, en cualquier caso, antes del 31 de julio de 2025. (Toda movilidad que no presente la documentación necesaria con anterioridad al 15 septiembre de 2025, será considerada no elegible y, por tanto, deberá rembolsar la financiación adelantada).

El cumplimiento de la entrega de la documentación tras el periodo de docencia/formación será imprescindible para el abono del 30% de la ayuda restante.

- Al finalizar su periodo de movilidad y tras la entrega del certificado de estancia original recibirá un correo electrónico en el que encontrará el enlace para acceder al **Informe del Participante Erasmus+** (*Erasmus+ Participant Report*) que deberá cumplimentar en el plazo más breve posible. Este trámite será imprescindible para el abono del 30% de la ayuda restante.

APOYO AYUDA INDIVIDUAL

País de destino	Importe diario en días
Dinamarca, Finlandia, Irlanda, Islandia, Liechtenstein, Luxemburgo, Noruega, Suecia Países no asociados al programa de la región 14: Islas Feroe, Reino Unido y Suiza	120,00 €
Alemania, Austria, Bélgica, Chipre, Francia, Grecia, Italia, Malta, Países Bajos, Portugal Países no asociados al programa de la región 13: Andorra, Estado de la Ciudad del Vaticano, Mónaco, San Marino	105,00 €
Bulgaria, Croacia, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Macedonia del Norte, Polonia, República Checa, Rumanía, Serbia, Turquía	90,00 €
Países no asociados al programa de las regiones 1 a 12	180,00 €



VIAJE

Distancia del viaje ¹	Importe en caso de viaje estándar	Importe en caso de viaje ecológico
Entre 10 y 99 km	23 € por participante	-
Entre 100 y 499 km	180 € por participante	210 € por participante
Entre 500 y 1.999 km	275 € por participante	320 € por participante
Entre 2.000 y 2.999 km	360 € por participante	410 € por participante
Entre 3.000 y 3.999 km	530 € por participante	610 € por participante
Entre 4.000 y 7.999 km	820 € por participante	-
8.000 km o más	1.500 € por participante	-

Nota: la "distancia de viaje" representa la distancia entre el lugar de origen (Málaga) y el de la realización de la actividad, mientras que el "importe" cubre la contribución tanto para el viaje de ida al lugar de la realización de la actividad como para el viaje de vuelta. Enlace obligatorio para el cálculo de distancias:

http://ec.europa.eu/programmes/erasmus-plus/tools/distance_en.htm

ⁱ Proyecto ERASMUS+ KA131-2023

¹ <https://erasmus-plus.ec.europa.eu/es/resources-and-tools/distance-calculator>